EL AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

CONVOCA:

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 fracción V, 66, 73 y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y artículos 58, 63 y 65 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial:

LPN-01/2026 **PRIMERA CONVOCATORIA**	**ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MEZCLA DE CONCRETO ASFÁLTICO**

1.- Descripción de los bienes y/o servicios objeto de la licitación:

Anexo	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
I.a	1	400,000	Lts	Emulsión Asfáltica
I.a	2	15,400	M3	Mezcla de concreto asfáltico

Las características y condiciones de las partidas del presente procedimiento se encuentran en el Anexo I.a de las bases de la licitación de esta Convocatoria.

2.- El presente procedimiento consta de **dos (2) partidas** a adjudicarse de forma conjunta e integral a un solo licitante que cumpla con las mejores condiciones para el Municipio en los términos de las bases de la licitación a la presente Convocatoria.

3.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será español.

4.- La moneda en que deberá cotizar la oferta será: peso mexicano.

5.- Venta de Bases: Los días **23, 24 y 25 de marzo de 2026.** Las bases de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026 tendrán un costo de: $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Un ejemplar de las Bases se encontrará a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Edificio Centro de Gobierno 2do. Nivel, en Av. Álvaro Obregón N°100, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato. Teléfono 462 606 9999 ext. 1606 y 1614 de 09:00 a 14:00 horas.

FORMA DE PAGO

A) Para realizar el pago de las bases los licitantes deberán solicitar la respectiva orden de pago en la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios o por medio de correo electrónico a las siguientes direcciones:

juan.camacho@irapuato.gob.mx
flor.garcia@irapuato.gob.mx

Para estar en condiciones de generar la orden de pago los licitantes deberán presentar su **Razón Social completa y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), como aparezca en su Cédula de Identificación Fiscal, para el caso de personas físicas, además deberán presentar su Clave Única de Registro de Población (CURP).**

B) **El pago de la orden que se obtenga conforme al inciso A), podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de las siguientes opciones:**

1. En efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque certificado o cheque de caja (a nombre del Municipio de Irapuato Gto.) en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Centro de Atención Municipal en Calle Hidalgo N°77, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato.
2. Mediante las opciones que se indican en la orden de pago a través de su respectiva referencia, en sucursal bancaria, mediante transferencia electrónica o desde su celular. El comprobante de pago realizado en cualquiera de estas formas deberá presentarse preferentemente el día que fue realizado, en las cajas de la Tesorería Municipal para que se le expida el recibo oficial, a nombre de la persona Física o Moral interesada en participar en la Licitación. De igual forma, el licitante podrá enviar el comprobante al correo electrónico: ignacio.gutierrez@irapuato.gob.mx y/o

guadalupe.guerrero@irapuato.gob.mx donde deberá describir el nombre o razón social del licitante y el número de licitación en la cual participa, para identificar su pago y estar en posibilidad de emitir el recibo correspondiente; o bien solicitarlo telefónicamente en el numero 462 606 9999 ext. 1538.

3. Independientemente de la fecha límite de pago que se observe en la ORDEN (de PAGO), éste deberá realizarse a más tardar el **25 de marzo de 2026,** en horario hábil de servicio de cajas de la Tesorería Municipal si lo realiza conforme al punto 1 o hasta las 23:59 horas si lo realiza conforme al punto 2.

C) El recibo oficial de pago emitido por la Dirección de Finanzas deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios mismo que deberá acreditar con la copia del recibo oficial de pago, adjuntando la siguiente documentación, según corresponda la forma de solicitar las bases.

III.1 Entrega presencial de las bases:

III.1.1 Entrega de bases en caso de ser Persona Moral

El representante o apoderado legal del licitante deberá apersonarse y presentar copia de identificación oficial vigente y copia del poder notarial o escritura pública que acredite su personalidad. En caso de no asistir personalmente el representante legal, quien adquiera las Bases en representación de la persona Moral, deberá presentar y entregar carta de designación (en hoja membretada) mediante la cual el representante o apoderado legal le autorice el trámite de compra y recepción de bases, acompañándola de una copia de su identificación oficial vigente y del representante o apoderado legal, así como la copia del poder notarial o escritura pública donde acredite la personalidad de este último.

III.1.2 Entrega de bases en caso de ser Persona Física

La persona física interesada en adquirir las bases deberá apersonarse y presentar copia de una identificación oficial vigente. En caso de no poder asistir, quien en su representación adquiera las bases, deberá entregar carta de designación (en hoja membretada) mediante la cual se le autorice para la compra y recepción de bases, firmada por la persona Física, y acompañada de una copia de la identificación oficial vigente de quien realiza el trámite y de la persona física que emite la carta de designación.

III.2 Entrega remota de las bases:

A petición del licitante interesado podrá solicitar las bases y anexos de la Convocatoria vía correo electrónico, de preferencia por medio de correo electrónico que sea del dominio oficial de la empresa que lo requiere, para ello, deberá enviar escaneada la información solicitada en la fracción III.1.1 o III.1.2, según corresponda, al igual que su recibo oficial de pago.

La solicitud se deberá realizar a los siguientes correos electrónicos:

juan.camacho@irapuato.gob.mx
flor.garcia@irapuato.gob.mx

III.3 Fecha límite para entrega de las bases

La fecha límite para que los licitantes que hubiesen pagado las bases puedan obtener las mismas, será el día **3 de abril de 2026 a más tardar a las 10:00 horas.**

La convocatoria en cumplimiento a la normativa aplicable estará disponible pasa su consulta en la página del Municipio: https://www.irapuato.gob.mx

6.- Los eventos del procedimiento se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Ofertas	Fallo	Firma del Contrato
27 de marzo de 2026 11:00 horas	6 de abril de 2026 10:00 horas	9 de abril de 2026 14:00 horas	10 de abril de 2026 09:00 a 14:00 horas

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en las instalaciones del Edificio Centro de Gobierno en los lugares señalados en las bases, ubicado en calle Álvaro Obregón N°100 Zona Centro de Irapuato, Guanajuato; salvo para la firma del contrato, la cual se realizará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Edificio Centro de Gobierno 2do. Nivel, en Av. Álvaro Obregón N°100, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato. Cabe señalar que,

atendiendo a la disponibilidad de los espacios físicos, todo cambio de sede se indicará en el lugar y fecha señalada a los asistentes a cada acto, sin que para ello medie notificación alguna.

7.- DE LOS LUGARES, FECHA Y/O PERIODO DE ENTREGA:

Anexo	Partida	Lugar de entrega	Fecha y/o periodo de entrega
I.a	TODAS	Se deberá entregar a personal de la Dirección de Imagen Urbana y Mantenimiento Vial perteneciente a la Dirección General de Servicios Públicos, quien acudirá a abastecerse de material a la planta del proveedor, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, siempre y cuando la planta del proveedor se encuentre en un radio no mayor de 10 km tomando como punto central las instalaciones de la Dirección General de Servicios Públicos, ubicadas en el Edificio Siglo XXI, con domicilio en blvd. Solidaridad #8350, Col. Lázaro Cárdenas de la ciudad de Irapuato, Guanajuato. En caso de que la planta del proveedor se encuentre en un radio mayor a 10 km del domicilio señalado, la entrega del material será por cuenta y cargo del proveedor, así como los gastos de transporte y resguardo hasta la entrega total del producto en las instalaciones de la Dirección General de Servicios Públicos.	A partir de la fecha señalada para la firma del contrato y hasta el 31 de marzo de 2028

8.- CONDICIONES DE PAGO:

Anexo	Partida	Forma de pago
I.a	TODAS	Se facturará dentro de los primeros diez (10) hábiles a cada mes vencido y conforme al suministro del material de acuerdo a las necesidades y requerimientos del área así como posterior a la entrega de la documentación necesaria para realizar el trámite de pago, en esta documentación el proveedore deberá incluir las pruebas de laboratorio externo que este avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), ANALISEC (Asociación de Laboratorios Independientes) y que se encuentre bajo la norma NMX-EC-17011 IMNC-2005, los costos que se generen por dicha prueba correrán a cuenta del proveedor.

9.- ANTICIPO: No se otorgarán anticipos.

10.- La licitación que se convoca es Pública, Nacional y Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas de forma documental y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de ofertas.

11.- PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR: Personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y su correlativo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Irapuato, Guanajuato, a 9 de marzo de 2026
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Irapuato, Guanajuato

Ana María Flores Bello **Oficial Mayor** **Presidenta**	**José Julio Torres Zavala** **Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal en representación del Tesorero Municipal** **Secretario Ejecutivo**

Adrián Ramírez Irazaba **Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,** **Secretario Técnico**	**Karen Marlén Guerra Ramírez** **Síndica** **Vocal**
Regina Irastorza Tomé **Regidora** **Vocal**	**José Eduardo Ramírez Vergara** **Regidor** **Vocal**

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Irapuato, Guanajuato, de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, en adelante el Reglamento, así como en los artículos 264, 265 y 266 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, llevará acabo el procedimiento administrativo de **Licitación Pública Nacional Presencial Núm. LPN-01/2026 Primera Convocatoria para la adquisición de emulsión asfáltica y mezcla de concreto asfáltico**, procedimiento analizado y aprobado en el acta de sesión 40 ordinaria presencial del comité de fecha 4 de marzo de 2026, del cual se desprenden y forman parte las presentes bases y sus anexos, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 40 y 55 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y sus correlativos Artículos 27 y 48 fracción I inciso a) de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como, a los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, para la ejecución de los recursos en el ejercicio fiscal 2026 aprobados en la Sesión Pública número 34 Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 14 de enero de la presente anualidad.

I. GENERALES

Dependencias solicitantes: Dirección General de Servicios Públicos-Dirección de Imagen Urbana y Mantenimiento Vial.
Requisición: R-2602-01/26.
Origen de los recursos: Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2026.
Carácter de la Licitación: Nacional.
Modalidad de la licitación: Presencial (en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus ofertas en forma documental y por escrito, por lo que no se aceptarán propuestas vía electrónica o mensajería).
Adjudicación: El presente procedimiento consta de **dos (2) partidas** a adjudicarse de forma conjunta e integral a un solo licitante que cumpla con las mejores condiciones para el Municipio en los términos de las presentes bases y sus anexos.

I.1 CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Venta de Bases	Los días 23, 24 y 25 de marzo de 2026	Conforme a punto III de las presentes Bases	Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios ubicada en Edificio Centro de Gobierno 2do. Nivel, en Av. Álvaro Obregón N°100, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2026	11:00 horas	Instalaciones del Edificio del Centro de Gobierno, ubicado en Av. Álvaro Obregón N°100, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato (cabe señalar que, atendiendo a la disponibilidad de los espacios físicos, todo cambio de sede se indicará en el lugar y fecha señalada a los asistentes a cada acto, sin que para ello medie notificación alguna).
Presentación y Apertura de Ofertas	6 de abril de 2026	10:00 horas	
Fallo	9 de abril de 2026	14:00 horas	
Firma de contrato	10 de abril de 2026	De 09:00 a 14:00 horas	Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicada en Edificio Centro de Gobierno 2do. Nivel, en Av. Álvaro Obregón N°100, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato.

I.2 GLOSARIO

- **Convocante**. El Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- **Comité.** Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- **Municipio:** Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- **Sujetos obligados**. Dependencias, las personas físicas y morales que ocurran como licitantes o postores y aquellas que obtengan el carácter de proveedores.
- **Licitante**. Persona física o moral que presente sus ofertas y/o propuestas en cualquier procedimiento de licitación.

- **Proveedor.** La persona física o moral que por virtud de un contrato venda, enajene o arriende bienes al Municipio, así como preste servicios a la Administración Pública Municipal.
- **Partida.** Rubro de bienes o servicios específicos, pertenecientes a un género similar, que son objeto de una licitación.
- **Reglamento.** Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato.
- **Ley:** Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- **Reglamento de la Ley**. Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Las presentes definiciones son de aplicación general para todos los actos y actas del procedimiento licitatorio determinado e instaurado.

II. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

De conformidad con el Artículo 66 del Reglamento, la licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo.

III. VENTA Y ENTREGA DE BASES

Las bases de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026 tendrán un costo de: $2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Un ejemplar de las bases se encontrará a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Edificio Centro de Gobierno 2do. Nivel, en Av. Álvaro Obregón N°100, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato. Teléfono 462 606 9999 ext. 1606 y 1614 de 09:00 a 14:00 horas.

FORMA DE PAGO

A) Para realizar el pago de las bases los licitantes deberán solicitar la respectiva orden de pago en la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios o por medio de correo electrónico a las siguientes direcciones:

juan.camacho@irapuato.gob.mx
flor.garcia@irapuato.gob.mx

Para estar en condiciones de generar la orden de pago los licitantes deberán presentar su **Razón Social completa y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), como aparezca en su Cédula de Identificación Fiscal, para el caso de personas físicas, además deberán presentar su Clave Única de Registro de Población (CURP).**

B) **El pago de la orden que se obtenga conforme al inciso A), podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de las siguientes opciones:**

1. En efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque certificado o cheque de caja (a nombre del Municipio de Irapuato Gto.) en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Centro de Atención Municipal en Calle Hidalgo #77, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato.
2. Mediante las opciones que se indican en la orden de pago a través de su respectiva referencia, en sucursal bancaria, mediante transferencia electrónica o desde su celular. El comprobante de pago realizado en cualquiera de estas formas deberá presentarse preferentemente el día que fue realizado, en las cajas de la Tesorería Municipal para que se le expida el recibo oficial, a nombre de la persona Física o Moral interesada en participar en la Licitación. De igual forma, el licitante podrá enviar el comprobante al correo electrónico: ignacio.gutierrez@irapuato.gob.mx y/o guadalupe.guerrero@irapuato.gob.mx donde deberá describir el nombre o razón social del licitante y el número de licitación en la cual participa, para identificar su pago y estar en posibilidad de emitir el recibo correspondiente; o bien solicitarlo telefónicamente en el numero 462 606 9999 ext. 1538.
3. Independientemente de la fecha límite de pago que se observe en la ORDEN (de PAGO), éste deberá realizarse a más tardar el **25 de marzo de 2026,** en horario hábil de servicio de cajas de la Tesorería Municipal si lo realiza conforme al punto 1 o hasta las 23:59 horas si lo realiza conforme al punto 2.

C) El recibo oficial de pago emitido por la Dirección de Finanzas deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios mismo que deberá acreditar con la copia del recibo oficial de pago, adjuntando la siguiente documentación, según corresponda la forma de solicitar las bases.

III.1 Entrega presencial de las bases:

III.1.1 Entrega de bases en caso de ser Persona Moral

El representante o apoderado legal del licitante deberá apersonarse y presentar copia de identificación oficial vigente y copia del poder notarial o escritura pública que acredite su personalidad. En caso de no asistir personalmente el representante legal, quien adquiera las Bases en representación de la persona Moral, deberá presentar y entregar carta de designación (en hoja membretada) mediante la cual el representante o apoderado legal le autorice el trámite de compra y recepción de bases, acompañándola de una copia de su identificación oficial vigente y del representante o apoderado legal, así como la copia del poder notarial o escritura pública donde acredite la personalidad de este último.

III.1.2 Entrega de bases en caso de ser Persona Física

La persona física interesada en adquirir las bases deberá apersonarse y presentar copia de una identificación oficial vigente. En caso de no poder asistir, quien en su representación adquiera las bases, deberá entregar carta de designación (en hoja membretada) mediante la cual se le autorice para la compra y recepción de bases, firmada por la persona Física, y acompañada de una copia de la identificación oficial vigente de quien realiza el trámite y de la persona física que emite la carta de designación.

III.2 Entrega remota de las bases:

A petición del licitante interesado podrá solicitar las bases y anexos de la Convocatoria vía correo electrónico, de preferencia por medio de correo electrónico que sea del dominio oficial de la empresa que lo requiere, para ello, deberá enviar escaneada la información solicitada en la fracción III.1.1 o III.1.2, según corresponda, al igual que su recibo oficial de pago.

La solicitud se deberá realizar a los siguientes correos electrónicos:

juan.camacho@irapuato.gob.mx
flor.garcia@irapuato.gob.mx

III.3 Fecha límite para entrega de las bases

La fecha límite para que los licitantes que hubiesen pagado las bases puedan obtener las mismas, será el día **3 de abril de 2026 a más tardar a las 10:00 horas.**

La convocatoria en cumplimiento a la normativa aplicable estará disponible pasa su consulta en la página del Municipio: https://www.irapuato.gob.mx

IV. INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS.

La propuesta deberá presentarse preferentemente en dos sobres, ambos rotulados de forma independiente como Sobre "A" y Sobre "B", identificando en cada uno ellos, el nombre de la empresa licitante, sin ser limitante el anotar cualquier otra información que permita identificar sus generales. Ambos sobres deberán presentarse cerrados, sin dejar a duda esa condición, mismos que deben contener la documental y/o información que se detalla enseguida:

IV.1 Sobre "A" Oferta Técnica, que contendrá a su vez tres (03) sobres:

Sobre:	Contenido del sobre:
IV.1.1 Sobre "A1" Documentación legal.	**IV.4.1** Acreditación de facultades y personalidad jurídica de los licitantes y/o de sus representantes. **IV.4.2** Declaración bajo protesta de decir verdad por parte de quien presenta la propuesta, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (se sugiere el uso del **Anexo IV**). **IV.4.3** Declaración de Integridad. **Anexo V.** **IV.4.4** Carta de aceptación de términos de las bases. **Anexo VI.** **IV.4.5** Carta supuestos de los artículos 49 y 50 del Reglamento. **Anexo VII.**

	IV.4.6 Certificado de determinación independiente de propuestas. **Anexo VIII**. **IV.4.7** Declaración de Política de Integridad. **Anexo IX.** **IV.4.8** Pago de bases. **IV.4.9** Registro en el padrón de proveedores. **Escrito libre**.
IV.1.2 Sobre "A2" Documentación fiscal.	**IV.5.1** Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal del licitante. **IV.5.2** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo. **IV.5.3** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). **IV.5.4** Oficio presunción a que se refiere el primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B bis del Código Fiscal de la Federación. **Anexo X.**
IV.1.3 Sobre "A3" Documentación técnica.	**IV.6.1** Propuesta técnica, **Anexo(s) I.a** **IV.6.2** Cartas, garantías, certificaciones, manifestaciones y demás documental, **Anexo(s) II.a**

IV.2 Sobre "B", Oferta Económica, el cual contendrá la propuesta económica.

Sobre:	Contenido del sobre:
IV.2 Sobre "B", Oferta Económica	**IV.7.1** La oferta económica del licitante, **Anexo(s) III.a** **IV.7.2** Escrito de precio firme. **Anexo XI.**

IV.3 La forma de presentación de las propuestas no es limitativa, siempre y cuando no se afecte su solvencia en cuanto a contenido, respecto a los requisitos, condiciones y características de los bienes y/o servicios licitados, por lo que no será motivo de desechamiento; toda vez que, la forma de presentar las mismas es un requisito que permite a la Convocante dar mayor operatividad al acto de apertura de ofertas y una evaluación ordenada de estas. **Se adjuntan a las bases, las guías denominadas: GUÍA PRÁCTICA VISUAL PARA INTEGRAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA - LEGAL Y FISCAL y la GUÍA PRÁCTICA VISUAL PARA INTEGRAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los licitantes deberán tomar en cuenta que será motivo de desechamiento y/o descalificación de su propuesta, cuando la documentación que integra la misma, presente información que genere las siguientes circunstancias:

- Incertidumbre o inconsistencia respecto del cumplimiento de la propuesta.
- Contradicciones entre los diversos documentos que presente en su propuesta.

IV.4 SOBRE "A1", Documentación legal, con carácter de obligatoria, por lo que la falta de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta en su totalidad de conformidad con lo siguiente:

IV.4.1 Acreditación de facultades y personalidad jurídica del licitante y/o de su representante:

a) **Personalidad jurídica del licitante:**

Persona moral:

- Original o copia certificada del acta constitutiva y en su caso de la última modificación de la empresa otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público, así como de la correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad; adjuntando copia simple de la documentación mencionada.

Persona física:

- Original o copia certificada de identificación oficial vigente (se admitirá únicamente pasaporte vigente, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) adjuntando copia simple de la documentación mencionada.

Nota: en ambos casos, la documentación original servirá para cotejo de la copia simple.

b) **Acreditación de facultades de quien representa al licitante:**

Persona moral:

- Original o copia certificada del poder notarial o instrumento legal vigente por virtud del cual se otorguen facultades al representante legal de la persona moral; otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público, adjuntando copia simple de la documentación mencionada.

- Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que representa a la persona moral (se admitirá únicamente pasaporte vigente, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) adjuntando copia simple de la documentación mencionada.

Nota: en ambos casos, la documentación original servirá para cotejo de la copia simple.

Persona física:

- En caso de que la persona física sea representada por otra persona física, deberá presentar:

  - Original o copia certificada del poder notarial o instrumento legal vigente por virtud del cual se otorguen facultades al representante legal de la persona física; otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público, adjuntando copia simple de la documentación mencionada.

  - Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que representa a la persona física (se admitirá únicamente pasaporte vigente, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) adjuntando copia simple de la documentación mencionada.

    Nota: en ambos casos, la documentación original servirá para cotejo de la copia simple.

IV.4.2 Declaración bajo protesta de decir verdad por parte de quien presenta la propuesta, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato. (**se sugiere el uso del Anexo IV**).

IV.4.3 Declaración de Integridad. Escrito original en hoja membretada, firmado autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos o miembros del Comité induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a su favor respecto a los demás participantes de la licitación. Se sugiere el uso del **Anexo V**.

IV.4.4 Carta de aceptación de términos de las bases y capacidad técnica para comprometerse. Escrito original en hoja membretada, firmado autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha examinado las condiciones, cláusulas y anexos de las bases de la presente licitación, que las entiende y las acepta en todos y cada uno de sus términos, integrando su oferta técnica y económica con base en ello, obligándose a entregar o proporcionar los bienes y/o servicios de su propuesta en los lugares, fechas y/o periodos de entrega estipulados en el numeral XVII.1 de las bases y que cuenta con la capacidad técnica, de personal, económica y de infraestructura. Se sugiere el uso del **Anexo VI**.

IV.4.5 Carta de los supuestos a que se refieren los artículos 49 y 50 primer párrafo del Reglamento. Carta bajo protesta de decir verdad, original en hoja membretada, firmada autógrafamente por el licitante, su representante o apoderado legal, donde manifieste que no se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento y que manifiesta bajo protesta de decir verdad lo que establece el artículo 50 del citado ordenamiento. Se sugiere el uso del **Anexo VII**.

IV.4.6 Certificado de determinación independiente de las propuestas. Escrito original en hoja membretada, firmado autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, donde declare bajo protesta de decir verdad que se ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultarla, comunicarla o acordarla con ningún otro participante del presente procedimiento, además de manifestar que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato. Se sugiere el uso del **Anexo VIII**.

IV.4.7 Declaración de Política de Integridad. Escrito original en hoja membretada, firmado autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, donde declare bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa, cuenta con un programa de integridad así como procedimientos y herramientas para implementarlo con base en las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad que le permiten prevenir y detectar actos de corrupción, programa que es considerado como una política de integridad, por contener los elementos que al efecto señala el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Se sugiere el uso del **Anexo IX**.

IV.4.8 Pago de bases. Copia simple y original para cotejo, del recibo oficial de pago de las bases emitido por la Tesorería Municipal de Irapuato, Guanajuato.

La omisión de este requisito no será motivo de desechamiento de la propuesta en el acto de apertura de proposiciones, siempre y cuando, se hubiese entregado para la entrega de bases y/o la junta de aclaraciones esta información, con motivo de haber solicitado alguna pregunta o aclaración en los términos y condiciones establecidas en las bases y sus anexos.

IV.4.9 Registro en el padrón de proveedores. Carta bajo protesta de decir verdad, en original y en hoja membretada, firmada autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, en la que se indique que, en caso de ser adjudicado se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Irapuato, Guanajuato, cuando no se esté inscrito, o bien, cuando tengan que realizar su refrendo. Esta carta solo la presentarán los licitantes que no estén inscritos en el en el Padrón de Proveedores del Municipio de Irapuato, Guanajuato. **Escrito libre.**

IV.5 SOBRE "A2" Documentación fiscal, la cual tiene el carácter de obligatoria, la falta de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta en su totalidad:

IV.5.1 Impresión completa de la Constancia de Situación Fiscal del licitante, directamente del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que deberá contener la Cédula de Identificación Fiscal con el código bidimensional para su escaneo y comprobación en línea dentro de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT). La emisión de la Constancia a través del Portal del SAT tendrá que ser dentro de los treinta (30) días previos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas.

IV.5.2 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales impresa, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **en sentido positivo,** de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, con una vigencia no mayor a treinta (30) días previo a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas.

IV.5.3 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales impresa en materia de Seguridad Social **en sentido positivo**, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad en su emisión no mayor a treinta (30) días previos al acto de presentación y apertura de ofertas, en caso de no tener trabajadores inscritos deberá presentar mediante escrito libre la manifestación al respecto bajo protesta de decir verdad.

IV.5.4 Oficio presunción a que se refiere el primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B bis del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, en original y firma autógrafa en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de presentación de la propuesta no ha sido notificado por el Sistema de Administración Tributaria y que no se encuentran bajo la hipótesis de presunción a que se refiere el primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B bis del Código Fiscal de la Federación vigente. Dicha manifestación asume para el licitante, cualquier responsabilidad jurídica o administrativa que de la misma se derive. Para la presentación del escrito se sugiere el uso del **Anexo X**.

IV.6 SOBRE "A3" Documentación técnica, la cual tiene el carácter de obligatoria, por lo que la falta de alguna de estos requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta:

IV.6.1 Propuesta técnica, deberá presentarse por escrito en original y en papel membretado, con la descripción detallada de los bienes y/o servicios ofertados, firmada por el licitante o su representante o apoderado legal, tomando como referencia el(los) **Anexo(s) I.a** para lo cual, deberá anotar a la derecha del mismo, la descripción detallada del bien o servicio que oferte conforme a la ficha técnica del licitante o fabricante según se trate y que cumpla con las características solicitadas, evitando preferentemente copiar y pegar las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, a efecto de identificar indubitablemente el bien o servicio ofertado contra la demás documentación técnica o soporte que adjunte a su propuesta.

IV.6.2 Cartas, garantías, certificaciones, manifestaciones y demás documental que para las partidas deberán integrar los licitantes, las cuales se indican de manera detallada en el(los) **Anexo(s) II.a** de las presentes bases, para su cumplimiento.

IV.7. SOBRE "B" Oferta Económica que deberá contener:

IV.7.1 La oferta económica del licitante en original, firmada por el licitante o representante legal, relacionando la partida o partidas con su precio unitario antes de I.V.A., I.V.A., precio unitario neto y la totalización de la PARTIDA con I.V.A incluido en moneda nacional, para lo cual se sugiere utilizar el(los) formato(s) **Anexo(s) III.a** de las presentes bases. En caso de que el bien o servicio no sea afecto al Impuesto al Valor Agregado, deberá dejar en cero el espacio destinado para el I.V.A. de acuerdo con el régimen fiscal del licitante, el precio ofertado ya deberá considerar las retenciones que, por impuesto según sus obligaciones fiscales se tuvieran que realizar al momento de pago, por lo que no incrementaran el precio ofertado y/o adjudicado.

No deberá poner marca y modelo en su propuesta económica, preferentemente, en caso de encontrar algún dato correspondiente a estos conceptos dentro de su propuesta, la marca y modelo ofertado para su adjudicación de ser el caso, será aquélla que presente dentro de su propuesta técnica.

Es responsabilidad del licitante el precio unitario antes y después de impuestos, por lo que cualquier error en las operaciones aritméticas que arrojen el precio unitario de cada partida no podrá ser objeto de modificación, siendo la convocante quien determine la operación aritmética correcta para efectos de cálculo, y servirá en esos términos para evaluar los precios en la tabla comparativa correspondiente.

IV.7.2 Escrito de precio firme. Escrito donde el licitante manifieste que los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios cotizados, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones económicas, inflacionarias y/o cambiarias. Así mismo se comprometa a mantener los precios en caso de que se presente el supuesto del artículo 141 del Reglamento. Se sugiere el uso del formato **Anexo XI.**

IV.7.3 Adjudicación conjunta de las partidas. Para el **Anexo I.a** todas se adjudicarán de manera conjunta a un solo licitante, por lo que, aquellos interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio deberán cotizar y cumplir para todas las partidas los términos y condiciones requeridas, cuyo precio total en su conjunto será el que determiné la adjudicación, siempre y cuando en lo individual cada una de las partidas se encuentren dentro del precio aceptable y conveniente.

IV.8 **INSTRUCCIONES GENERALES** para integrar las propuestas de los sobres antes descritos:

IV.8.1 Las propuestas deberán presentarse por escrito utilizando preferentemente los anexos especificados para cada requerimiento donde así corresponda.
IV.8.2 Las ofertas deberán presentarse debidamente firmadas por el licitante, representante legal o persona con capacidad jurídica suficiente, y deberá ser el mismo que acredita sus facultades y personalidad jurídica en las fracciones IV.4.1 y IV.4.2 de las presentes Bases, indicando donde así se establezca "bajo protesta de decir verdad".
IV.8.3 Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Para ello, se deberá enumerar de manera individual la documentación contenida en cada sobre: Sobre "A" Oferta Técnica (A1, A2, A3) y Sobre "B" Oferta Económica. El no presentar foliada la información, no será motivo de desechamiento, sin embargo, se sugiere presentarla preferentemente foliada para la conducción ordenada, práctica y oportuna del proceso de apertura de propuestas y evaluación de estas. La documentación original que se solicite para cotejo no deberá ser foliada.
IV.8.4 En caso de no presentar copia simple de aquellos documentos de los cuales se soliciten originales para su cotejo, la Convocante podrá tomar dos alternativas: quedarse con la documentación original hasta la emisión de fallo y regresarla al licitante hasta entonces, o bien, tomar copia simple en el mismo acto de presentación y apertura de ofertas para devolver de inmediato los originales al interesado; siempre y cuando con ello no se afecte la solvencia de la propuesta.
IV.8.5 No deberán realizarse modificaciones a la estructura de los anexos, ni anotaciones adicionales a las solicitadas expresamente en ellos, evitando con ello afectar la solvencia de las propuestas.
IV.8.6 La documentación solicitada en la presentación de sus propuestas debe entregarse preferentemente en el orden establecido en las presentes bases.
IV.8.7 Las propuestas deberán presentarse en un lenguaje, configuración y descripción, claro y detallado, no se debe establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas, ni presentar raspaduras, tachaduras o enmendaduras que generen incertidumbre o contradicción respecto a su cumplimiento.
IV.8.8 El licitante deberá presentar todos los documentos en papel membretado del mismo, donde así se indique y preferentemente en todos los demás.
IV.8.9 No se aceptarán opciones de propuestas para cada partida, por lo que solo deberá presentarse una sola propuesta por partida.
IV.8.10 Los precios cotizados deberán presentarse únicamente con dos decimales. En el supuesto de existir discrepancias entre el costo unitario y el costo total, prevalecerá el precio unitario antes de I.V.A, para efecto del cálculo de impuestos y costo total, circunstancia que el proveedor aceptará plenamente, siendo dicho costo unitario el que deberá mantener en firme hasta la entrega total de los bienes y/o servicios cotizados.
IV.8.11 En caso de descuentos o precios promocionales adicionales, así como cargos por entrega, instalación, impuestos locales o federales distintos al impuesto al valor agregado, cuando apliquen, ya deben estar incluidos en los precios unitarios antes de I.V.A.
IV.8.12 Tanto la oferta técnica como la económica debe presentarse en idioma español. Para aquella información adicional a su oferta técnica como lo son folletos, manuales, catálogos o cualquier otra información soporte de su propuesta que venga en idioma distinto al español, los licitantes podrán presentar una traducción simple de los mismos, la cual deberá venir con rúbrica original en todas sus hojas y en la última firma por parte del licitante o su representante o apoderado legal.

V. JUNTA DE ACLARACIONES.

V.1 La junta de aclaraciones tiene por objeto, explicar, aclarar o ampliar la información respecto de las disposiciones y requerimientos que se establezcan en las bases, así como para dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por los licitantes, tendrá verificativo el día **27 de marzo de 2026 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en calle Álvaro Obregón N°100, 3er. Nivel del Edificio del Centro de Gobierno, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato (cabe señalar que, atendiendo a la disponibilidad de los espacios físicos, todo cambio de sede se indicará en el lugar y fecha señalada a los asistentes a cada acto, sin que para ello medie notificación alguna).

V.2 El licitante que requiera efectuar alguna pregunta o aclaración en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar su cuestionario de aclaraciones en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios adscrita a Oficialía Mayor del Municipio de Irapuato, Guanajuato ubicadas en Edificio Centro de Gobierno 2do. Nivel en Av. Álvaro Obregón N°100, Zona Centro del Municipio de Irapuato, Guanajuato, teléfono 462 606 9999 extensión 1606 y/o 1614 de 09:00 a 16:00 horas.

O bien, podrá hacerlas llegar mediante archivo electrónico conforme a las fracciones V.3 y V.4 de las presentes bases a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan.camacho@irapuato.gob.mx y flor.garcia@irapuato.gob.mx, en tales circunstancias a efecto de asegurar la recepción de las mismas, los licitantes deberán obtener la debida confirmación de su recepción vía telefónica al número 462 606 9999 ext. 1606 y/o 1614, así como por el mismo medio de envío (correo electrónico), ya que de no obtenerse la confirmación de recepción, será su responsabilidad el hecho de que no se tomen en cuenta en la junta de aclaraciones, así mismo, la hora y fecha de su recepción conforme a lo señalado en la fracción V.3, será aquella que se señale de recibido en los correos institucionales antes indicados.

V.3 Las solicitudes de aclaración o preguntas deberán presentarse a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, acompañándose de la versión electrónica que contengan las preguntas o solicitudes de aclaración de la siguiente manera:

a) En formato PDF: en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante o por persona con capacidad jurídica suficiente; y
b) En formato de Microsoft Word **(1).**

Las preguntas se integrarán en dos grupos de acuerdo a su objeto:

1. Preguntas de carácter legal y administrativo.
2. Preguntas de carácter técnico.

(1) Para facilitar y conducir la Junta de Aclaraciones de manera oportuna y atender de manera asertiva sus cuestionamientos, se propone realizarlos preferentemente como se indica en el Anexo denominado: **GUÍA-FORMATO para realizar preguntas aclaraciones a las bases y sus anexos**.

V.4 Únicamente se dará respuesta a las preguntas o aclaraciones solicitadas por aquellos licitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Se formulen por escrito y su entrega se realice a más tardar el día **26 de marzo de 2026 hasta las 11:00 horas.**
- Adjunten a sus preguntas y planteamientos **copia del recibo oficial del pago de las bases**.
- Las aclaraciones o preguntas a las bases y sus anexos deberán estar referenciadas con el rubro a que correspondan a las mismas y sus anexos.

De no cumplirse lo antes señalado, y de aquellas preguntas o planteamientos que no se presenten en tiempo y forma, no serán admitidas por el Comité.

V.5 En la Junta de aclaraciones se dará respuesta a las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de licitación formulen y versen previamente los interesados, no se admitirán nuevas preguntas, salvo que la Convocante considere que éstas se relacionan con aclaraciones a las respuestas emitidas o que son sustanciales para que los participantes puedan presentar sus ofertas, quedando de manifiesto para tales efectos en el acta respectiva.

V.6 De conformidad con el artículo 77 del Reglamento, las respuestas a las preguntas formuladas por los participantes serán consideradas parte integrante de las bases de la licitación, y en consecuencia de observación obligatoria para todos los licitantes en la presentación de sus propuestas, siendo que las respuestas y aclaraciones podrán derivar incluso en modificaciones a los

aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases y sus anexos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, por lo que estas, no podrán consistir en la sustitución o variación substancial de los bienes o servicios materia de la convocatoria, ni en la adición de otros distintos.

V.7 La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria; su inasistencia será de su estricta responsabilidad, sin embargo, quedará a disposición de aquellos que no asistan, copia del acta respectiva en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en calle Álvaro Obregón N°100, Segundo nivel del Edificio del Centro de Gobierno, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato. De no acudir los interesados, ni solicitar la correspondiente copia del acta, de cualquier manera, se considerará que se han hecho sabedores de los acuerdos correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, la falta de firma de alguno de los licitantes en el acta que para tal efecto se levante con motivo de la junta de aclaraciones, no afectará la validez de esta.

VI. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

VI.1 Las propuestas deberán ser entregadas personalmente por los licitantes o sus representantes, debiendo acreditar su personalidad en los términos establecidos en la presente fracción, para ello, deberán apersonarse en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en calle Álvaro Obregón N°100, 3er. Nivel del Edificio del Centro de Gobierno, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato (cabe señalar que, atendiendo a la disponibilidad de los espacios físicos, todo cambio de sede se indicará en el lugar y fecha señalado a los asistentes a cada acto, sin que para ello medie notificación alguna) **el día 6 de abril de 2026 a partir de las 9:00 horas y hasta las 10:00 horas.** Después de las **10:00 horas** la convocante no aceptará las propuestas de otros licitantes, aun y cuando el acto de presentación y apertura de ofertas no haya dado inicio, aquellos licitantes que se encuentren en este supuesto podrán permanecer en el acto, sin tener participación alguna en el mismo.

Los licitantes o sus representantes al registro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y entrega de su propuesta se identificarán y proporcionarán la siguiente información y/o documental:

a) Proporcionar el nombre de la persona física o moral a la cual representa.

b) Del licitante o su(s) representante(s) legal(s), para identificarse mostrará **copia simple de**:
   - Identificación oficial vigente del licitante tratándose de personas físicas.
   - Identificación oficial vigente y poder notarial tratándose de representantes legales.

c) De cualquier persona distinta al licitante o su representante legal que este designe para la entrega de su propuesta y su asistencia al acto:

   - Carta de representación simple elaborada en hoja membretada, firmada por quien otorga la representación (licitante o su representante legal) y quien la recibe, para lo cual deberá anexar a dicha carta:
     - **Copia simple** de la identificación oficial de quien otorgue la representación (licitante o su representante legal), así como de su poder notarial cuando aplique.
     - **Copia simple** de la identificación oficial de quien recibe el poder simple.

En este acto los licitantes o sus representantes, sin ser obligación, podrán estar presentes o no durante el desarrollo del mismo una vez que entreguen su propuesta, siendo de su conocimiento que, en caso de existir alguna duda respecto a la información presentada para efectos cuantitativos, queda a juicio del Comité validarla conforme a la normativa aplicable, las bases y sus anexos, respecto de la condición que estas guarden para ser aceptas o desechadas, sin que ello invalide el acto y sus efectos correspondientes.

La documentación que presenten los licitantes o sus representantes en los términos de esta fracción para la entrega de sus propuestas no forma parte integral de la misma, teniendo por objeto únicamente controlar, verificar, registrar y recepcionar las propuestas, por lo que la información recibida no será motivo de evaluación cuantitativa en el presente procedimiento de licitación.

La entrega de la documentación que se indica en esta fracción para el registro y participación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas es independiente y no forma parte de aquella otra similar o igual solicitada en las presentes bases y que formen parte de la propuesta en sus aspectos técnicos, legales, fiscales o económicos.

VI.2 El Comité para el procedimiento de presentación y apertura de ofertas, se apegará a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento y de aplicación supletoria el artículo 70 fracciones V a XI de la Ley.

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis cualitativo de su contenido, este último se llevará a cabo durante el proceso de evaluación detallada de las ofertas.

VI.3 El acto se iniciará con la apertura a las ofertas técnicas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos de fondo establecidos en las bases de la licitación. De aquellas propuestas técnicas desechadas por el Comité, ya no se abrirá la oferta económica, quedando a disposición del Comité hasta en tanto se emita el fallo respectivo, una vez emitido, el interesado podrá recoger su propuesta en los términos del artículo 82 del reglamento y de aplicación supletoria el 70 de la Ley.

La apertura de las ofertas económicas de los licitantes cuyas ofertas técnicas fueren aceptadas, se llevará a cabo en el mismo acto, siempre y cuando existan como mínimo tres propuestas a evaluar, en caso contrario se omitirá dar lectura a aquellas que no cumplan con esa condición.

Concluida la apertura de las ofertas económicas, el Comité desechará aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

VI.4 Será causal de desechamiento de la propuesta de las partidas ofertadas en su conjunto y/o en lo individual, si en el acto de presentación y apertura de ofertas:

VI.4.1 No cumplen con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y junta de aclaraciones los cuales puedan someterse a su cuantificación

VI.4.2 En caso de no presentar propuesta técnica y/o económica para todas las partidas, en los términos de las presentes bases.

VI.5 Las ofertas técnicas y económicas presentadas deberán ser firmadas por cuando menos dos de los licitantes, así como por los servidores públicos asistentes al acto.

VI.6 Se levantará acta circunstanciada del acto, la cual firmarán los asistentes, a quienes se les proporcionará copia de esta. La falta de firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

VI.7 La presentación de la oferta, significa que el(los) licitante(s) acepta(n) plenamente los requisitos y condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las disposiciones del Reglamento, la Ley y su Reglamento.

VII. CRITERIOS Y FORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

VII.1 La(s) Dependencia(s) requirente(s) de los bienes y/o servicios elaborará(n) una tabla comparativa relativa a los aspectos técnicos específicos solicitados, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación, mediante el **método binario**, señalando un cumple/no cumple, explicando las razones o motivos por los cuales no cumple de ser el caso.

La evaluación que se realice sobre las propuestas técnicas, debe ser con base en los requisitos mínimos solicitados para cada partida, sin embargo, la Convocante deberá asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el cumplimiento de los proyectos u objetivos de las áreas requirentes, tomando en cuenta que las ofertas presentadas y admitidas de los bienes o servicios en firme, representan la oportunidad de ser evaluadas y analizadas de forma más amplia y contundente.

VII.2 La Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante, elaborará una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo, en la cual se hará un análisis de las ofertas económicas en coordinación con las áreas correspondientes del punto anterior, considerando para ello lo establecido en su respectiva investigación de mercado e identificando en su caso los precios convenientes y los no aceptables conforme al Reglamento.

De conformidad con el último párrafo del artículo 88 del reglamento y su correlativo 76 de la Ley, las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser descalificadas por el Comité, cuando así se justifique legal y técnicamente.

VII.3 Para determinar el Precio Conveniente señalado en el artículo 2 fracción XXIII del Reglamento, el porcentaje que deberá restarse al promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, **será el 40% (cuarenta por ciento)**, siguiendo para ello lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento.

VII.4 Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, ni las ofertas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, por lo que no se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas en el acto de apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.

VII.5 Con objeto de facilitar el examen, evaluación, comparación de ofertas o aclarar cualquier duda que tenga relación directa respecto de las propuestas presentadas por los licitantes, el Comité o el Secretario Técnico, en su caso, podrán solicitar previo al fallo, cualquier aclaración a los licitantes, siempre y cuando esto no contravenga lo estipulado en las bases ni modifique el precio ofertado, de conformidad con los artículos 87 del Reglamento y el artículo 75 de Ley correlativo.

VII.6 Una vez efectuada la evaluación de las ofertas; el Comité formulará el fallo de adjudicación, a favor del licitante que a su juicio hayan presentado su propuesta, y que reúnan los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en las mejores condiciones para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, siempre que no se trate de un precio no aceptable.

VII.7 El Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato por conducto del Comité podrá cuando lo considere conveniente, evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando información necesaria y/o efectuando visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada licitante.

Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades de ser el caso, al personal que designe el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Municipio de Irapuato, Guanajuato, para realizar la evaluación a que se refiere el párrafo anterior. De no cumplirse lo anterior, será descalificado el licitante.

VIII. DE LAS DESCALIFICACIONES Y DESECHAMIENTO DE OFERTAS/PROPUESTAS.

VIII.1 Será motivo de descalificación de las propuestas:

a) No cumplir con todos los requisitos y condiciones de las presentes bases, sus anexos y la junta de aclaraciones.

b) Si se comprueba que algún licitante haya acordado con otro u otros los precios de los servicios ofertados en la presente licitación; o si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, incurre en prácticas desleales para con la convocante.

c) Cuando se detecte la presentación de algún documento apócrifo o alterado dentro de sus propuestas.

d) Cuando se advierta que la participación de algún licitante ocurra en condiciones que impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados.

e) Cuando se determine que el licitante participante no cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir los compromisos adquiridos en la presente licitación.

f) Cuando de manera fundada y motivada, se advierta del conocimiento de irregularidades graves de índole legal, fiscal y/o económica entre otras, por parte de los licitantes, afectando la solvencia de la propuesta.

g) Cuando la propuesta se presente de manera dolosa o de mala fe o cuando el Comité determine la existencia de alguna irregularidad.

h) Por la presentación de más de una propuesta técnica (incluso en características) o económica para una misma partida, dejando a discreción la elección de la misma: en este caso, solo se descalificará la partida para la cual oferte en esos términos.

i) Si oferta mayores o menores cantidades a las solicitadas de acuerdo con los Anexos que conforman las bases de la licitación, solo se descalificará la partida para la cual oferte en esos términos o la oferta en su totalidad cuando se trate de una adjudicación total conjunta de las partidas.

j) No ofertar todos los componentes que integran una sola partida, cuando esta contemple varios conceptos, o se trate de un módulo, kit, juego, servicio integrado, entre otros componentes que la integren.

k) Se presente información falsa sin que de esta se pueda comprobar su veracidad.

l) Si la propuesta no se presenta firmada de manera autógrafa en original donde así se solicite, por el representante legal.

m) Cuando se compruebe que los licitantes mantienen comunicación con los integrantes del Comité, a excepción del personal administrativo que necesite solventar sus peticiones o trámites en esa materia por facultad de sus funciones, para lo cual deberán llevarse a cabo por correo electrónico o por escrito en la vía oficial.

n) Cuando se susciten actos de ejercicio de violencia entre los propios licitantes en cualquiera de los eventos del procedimiento de licitación o en contra de cualquiera de los integrantes del Comité o del personal del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

o) Cuando realizada la evaluación sobre las propuestas técnicas, con base en los requisitos mínimos solicitados para cada partida, no aseguren con la información presentada por los licitantes, la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el cumplimiento de los proyectos u objetivos de las áreas requirentes de la convocante.

VIII.2 La inobservancia por parte de los licitantes respecto a condiciones establecidas por la convocatoria, las bases, sus anexos y junta de aclaraciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, o de cualquier otro requisito de forma cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las ofertas, no será motivo para desecharlas.

IX. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTA.

IX.1 Se declarará desierta la licitación o partida(s) en los siguientes casos:

a) Si no adquieren las bases cuando menos tres licitantes, o al no encontrarse por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases en el acto de presentación y apertura de ofertas.

En el caso de las licitaciones que contengan dos o más partidas, en cada una de estas tendrán de igual manera que ofertar mínimo tres licitantes para cada partida, en caso contrario se declararán desiertas las partidas que no cuenten con este requisito;

b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité reúne los requisitos de las bases de la licitación, o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables, y;

c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

IX.2 Si realizada la segunda convocatoria se declara desierta la licitación o partida, el Comité podrá adjudicar directamente el contrato, previa solicitud del área técnica en calidad de área solicitante justificando dicha determinación.

IX.3 De ser el caso en que una o varias partidas se declaren desiertas, el Comité podrá llevar a cabo el procedimiento respectivo en las que no se declararon desiertas.

En caso de declaración de desierta de la presente licitación, en el acta correspondiente se fundamentará y motivará dicha determinación.

X. DEL FALLO.

X.1 El fallo tendrá verificativo en Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en calle Álvaro Obregón N°100, 3er. Nivel del Edificio del Centro de Gobierno, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato (cabe señalar que, atendiendo a la disponibilidad de los espacios físicos, todo cambio de sede se indicará en el lugar y fecha señalado a los asistentes a cada acto, sin que para ello medie notificación alguna) el día **9 de abril del 2026 a las 14:00 horas**.

X.2 El fallo de la licitación se dará a conocer por el Comité en el evento programado para tal efecto; la asistencia al evento es voluntaria, al que podrán asistir los licitantes que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de ofertas. Se dejará constancia mediante el levantamiento de acta circunstanciada que firmarán los asistentes entregándose copia de esta. La falta de firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

X.3 En el fallo se hará constar el análisis de las ofertas admitidas y se mencionarán aquellas que fueron descalificadas, fundando y motivando técnica y jurídicamente dicha determinación.

X.4 De aplicación supletoria, una vez agotados los criterios de desempate previstos por los artículos 35 y 76, segundo párrafo, de la Ley y 92 de su Reglamento, así como, los artículos 42 y 88 segundo párrafo del Reglamento, si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas o posturas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador a través del método de insaculación que celebre la convocante en la junta del fallo, mismo que consiste en la participación de un boleto por cada oferta o postura que resulte empatada, depositadas en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante favorecido.

Para el sorteo referido se requerirá la presencia de los oferentes empatados y el representante de la Contraloría, asentándose en el acta de fallo tales circunstancias, sin que la inasistencia o la falta de firma de los mismos invaliden el acto.

X.5 Los licitantes que no asistan a dicho acto, quedarán notificados del fallo correspondiente a través de la publicación del acta respectiva en la página oficial del Municipio, y se les enviará por correo electrónico, el cual será aquel que obre en los expedientes del procedimiento. De igual forma quedará a disposición de los licitantes que no asistan, copia del acta respectiva en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Edificio Centro de Gobierno 2do. Nivel en Av. Álvaro Obregón N°100, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato. De no consultar la publicación o solicitar la correspondiente copia del acta a su costa, se considerará que se han hecho sabedores de los acuerdos correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

XI. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

XI.1 El o los licitantes adjudicados otorgarán a la firma del contrato garantía de cumplimiento, en los siguientes porcentajes sobre el importe o monto total del contrato adjudicado antes de IVA a favor de la Tesorería del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Porcentaje de Garantía (1)	Monto del contrato	
	De:	Hasta:
12%	$0.01	$1,000,000.00
30%	$1,000,000.01	$3,000,000.00
40%	$3,000,000.01	En adelante

(1) Sobre el importe contratado antes de impuestos.

Para efectos de lo anterior, dicha garantía se presentará de la siguiente manera a la firma del contrato:

Forma de Garantía de cumplimiento	Valor del contrato antes de IVA: $0.01 a $500,000.00	Valor del contrato antes de IVA: $500,000.01 a $2,500,000.00	Valor del contrato antes de IVA: $2,500,000.01 en adelante
Pagaré	100%	50% (1)	No aplica
Cheque cruzado	100%	50% (2)	50% (3)
Cheque certificado	100%	50% y/o 100% (2)	50% y/o 100% (4)
Cheque de caja	100%	50% y/o 100% (2)	50% y/o 100% (4)
Fianza	100%	50% y/o 100% (2)	50% y/o 100% (4)

Opción (1): Solo podrá utilizarse combinada con cualquiera de las opciones: (2)
Opción (3): Solo podrá utilizarse combinada con cualquiera de las opciones: (4)

XI.1.1. En caso de Fianza, deberá contener la siguiente redacción:

a) Para garantizar por parte de la (persona física o moral) ---------- S.A. de C.V., con domicilio en ---------- y RFC ---------, el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato ---------- de fecha ---------- del 2026 suscrito entre el **Municipio de Irapuato, Guanajuato** y la afianzada, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, **la Tesorería del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, hará exigible la presente fianza en su monto total.

b) Que la presente fianza se expide de conformidad con el clausulado del contrato que se elabora para formalizar la compraventa/prestación de servicios derivada de la adjudicación que se hace al licitante ---------- ganador en la licitación Núm...

c) Que esta fianza permanecerá en vigor desde su otorgamiento hasta que la materia del contrato afianzado haya sido cumplida en su totalidad y a entera satisfacción, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado.

d) Que la fianza garantizará, multas administrativas y sanciones por desfasamiento en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios que garantiza la presente, así como los accesorios a que se refiere el Artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

e) En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato amparado o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada.

f) La presente fianza sólo podrá cancelarse cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato que se cita y mediante oficio del beneficiario o la devolución del original de la fianza.

g) En el caso de que se solicite o exija la presente fianza. La institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; sin embargo, se obliga la Institución Afianzadora, a liquidar al beneficiario dentro de los 30 días naturales siguientes al requerimiento de pago, el importe de los conceptos garantizados, independientemente de las reclamaciones que la Afianzadora haga a su Fiado y de las inconformidades a que se refiere la fracción IV del Artículo 282 de la Ley de Instituciones en cita, siempre y cuando dicho requerimiento se encuentre debidamente fundado y motivado y para el caso de que no sea así, previamente a la impugnación del mismo, deberá agotarse un procedimiento de conciliación entre la afianzadora y el beneficiario de la garantía.

XI.1.2 Se exceptúa del otorgamiento de dichas garantías de cumplimiento, siempre y cuando el(los) licitante(s) adjudicado(s) suministre(n) en forma inmediata la totalidad de los bienes o servicios a la firma del contrato o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización de este.

XI.1.3 Si el licitante adjudicado no presenta las garantías solicitadas a la firma del contrato, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Irapuato, Guanajuato, podrá adjudicar el mismo a aquel licitante que reúna las condiciones previstas en las presentes Bases, sus anexos y la junta de aclaraciones, cuya propuesta a juicio del Comité resulte más conveniente, estableciéndose una nueva fecha para firma de contrato de conformidad con el Reglamento.

XI.1.4 Las garantías presentadas estarán vigentes durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de la Dependencia requirente.

XII. DEL CONTRATO

XII.1 El licitante adjudicado, deberá presentar ante la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Irapuato:

a) Impresión de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo con fundamento en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, la cual deberá presentarse con fecha de emisión por el SAT a partir de la fecha del fallo.

b) La opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el IMSS la cual deberá presentar con fecha de emisión por el IMSS a partir de la fecha del fallo, en caso de no tener trabajadores inscritos deberá presentar mediante escrito libre la manifestación al respecto bajo protesta de decir verdad.

XII.2 Para la formalización del contrato el licitante adjudicado deberá presentarse a la firma de este, el día **10 de abril de 2026** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Irapuato, Guanajuato, por conducto de su representante legal o persona con capacidad jurídica suficiente.

XII.3 Para la formalización y cumplimiento del (los) contrato(s) que se adjudiquen como resultado del presente procedimiento, se deberá observar lo señalado en el artículo 129 del Reglamento y su correlativo 97 de la Ley.

XII.4 En caso de no formalizarse el contrato respectivo, el licitante adjudicado será acreedor a la sanción a que se refiere el artículo 75, fracción VII del Reglamento.

XIII. DEL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

XIII.1 Los precios serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios ofertados, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y/o cambiarias, e invariablemente en moneda nacional.

XIII.2 El Licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicada en Edificio del Centro de Gobierno 2do. Nivel en Av. Álvaro Obregón N°100, Zona Centro de Irapuato, Guanajuato o al teléfono 462 606 9999 ext. 1601 de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles, para su revisión y posterior trámite de pago, la siguiente documentación:

a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) original con acuse de recibido en esta o en la documentación original que venga anexa a la misma, el comprobante debe cumplir con los requisitos fiscales correspondientes conforme al Código Fiscal de la Federación y de más normativa vinculatoria aplicable a los mismos, detallando la descripción de los bienes, marca y modelo en los términos ofertados y adjudicados en cantidad, precios unitarios y totales de cada concepto. La cantidad de comprobantes fiscales será aquella que para efectos administrativos y/o presupuestales a la fecha de pago, le requiera el área solicitante de los bienes al licitante adjudicado, mismos que en su conjunto deberán amparar la totalidad en cantidad e importe de los bienes adjudicados.
b) El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que se presente a pago y la documental anexa a la misma donde se manifieste la entrega de los bienes, arrendamientos y/o servicios deben contener información idéntica entre los mismos.
c) El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser enviado en formato PDF y xml. A los correos facturas.adquisiciones@irapuato.gob.mx, además deberá entregarse físicamente el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) enviado.
d) Orden de compra y/o contrato.

XIII.3 El plazo de pago correrá a partir de que el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) se presente para éste trámite, anexando notas de remisión, facturas, actas de entrega – recepción y cualquier otro documento donde se manifieste la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios ante las instancias correspondientes, en los lugares señalados para tal fin, debiendo presentar invariablemente para el pago, la manifestación expresa de quien recibe en el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y/o en los documentos anexos: "recibido de conformidad", plasmándose autógrafamente firma, nombre y cargo de la persona que recibe, así como el sello y fecha de recepción.

Para el caso de que la entrega recepción de los bienes o servicios se soporte mediante acta, la fecha de recibido será la que presente la misma. Si el acta presenta varias fechas se considerará para efectos del cumplimiento del contrato la más reciente, independientemente de que esta se plasme autógrafamente o de cualquier otra forma.

XIII.4 En todos los casos el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) prever que el documento mediante el cual se entreguen físicamente los bienes y/o presten los servicios, así como Comprobante Fiscal Digital (CFDI) para su pago, deben contener la marca y modelo de los bienes como fueron adjudicados y contratados, de acuerdo a las propuestas ganadoras, siempre y cuando estas hubiesen contenido este requisito, la falta de esta información será motivo de no continuar con el trámite de pago y será a costa del proveedor.

XIII.5 El pago de la(s) partida(s) adjudicada(s) se realizará de la siguiente manera:

Anexo	Partida	Forma de pago
I.a	TODAS	**Se facturará dentro de los primeros diez (10) hábiles a cada mes vencido y conforme al suministro del material de acuerdo a las necesidades y requerimientos del área así como posterior a la entrega de la documentación necesaria para realizar el trámite de pago, en esta documentación el proveedore deberá incluir las pruebas de laboratorio externo que este avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), ANALISEC (Asociación de Laboratorios Independientes) y que se encuentre bajo la norma NMX-EC-17011 IMNC-2005, los costos que se generen por dicha prueba correrán a cuenta del proveedor.**

Lo anterior a partir de la fecha de recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) para su pago, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en la **fracción XV** de las presentes bases, y los bienes adquiridos y/o servicios contratados se hayan realizado a entera satisfacción de la Convocante a través de la instancia o persona que ésta designe.

XIII.6 No se otorgarán anticipos.

XIII.7 El licitante adjudicado se obliga a aceptar las modificaciones en los términos del artículo 141 del Reglamento y su correlativo 109 de la Ley.

XIII.8 En el supuesto que la licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la normativa aplicable, el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas.

XIV. EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

XIV.1 La ejecución del o los contratos adjudicados en el presente procedimiento, solamente podrán suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento de los mismos.

XIV.2 El Comité de Adquisiciones y/o la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios podrán gestionar las modificaciones de los contratos que hayan adjudicado por incremento en la cantidad de los productos o servicios a adquirir o arrendar al mismo precio, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate, previa solicitud del área solicitante.

XIV.3 Serán causas de terminación anticipada del contrato aquellas señaladas en el Artículo 148 del Reglamento y su correlativo artículo 116 de la Ley.

XIV.4 Procederá la recisión del contrato sin responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato a través del Comité cuando el proveedor lleve a cabo un incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en el mismo, el procedimiento para ejecutar la recisión será el establecido en los artículos 150 del Reglamento y su correlativo 118 de la Ley, así como aquellos vinculatorios.

XV. DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

XV.1 Por el retraso en el cumplimiento de la entrega y/o prestación del servicio, el licitante adjudicado queda obligado a pagar como penalización la cantidad del 1% semana o fracción sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o prestados en el plazo de entrega, sin incluir el I.V.A. La penalización se calculará a partir del día natural siguiente a la fecha señalada en la orden de compra, pedido y/o contrato para la entrega o prestación según se haya estipulado, y a entera satisfacción del área solicitante.

XV.2 La cantidad que resulte, será calculada y deducida del pago que se le adeude al licitante adjudicado, o en su defecto se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas.

XV.3 Se aplicarán en lo conducente, acorde a lo dispuesto en el Reglamento artículos del 157 al 167 y a los artículos del 125 al 133 de la Ley.

XVI. DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

Los bienes y/o servicios ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas en el(los) **Anexo(s) I.a**, así como en los demás requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, asegurando en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el cumplimiento de los proyectos u objetivos de las áreas requirentes de la convocante.

La descripción general y detallada de los bienes y/o servicios solicitados se encuentran en el(los) **Anexo(s) I.a** de las bases, así como lo relativo a otros requisitos y/o condiciones en el **Anexo(s) II.a.**

Importante: las características solicitadas son mínimas, excepto donde se señalan rangos, tolerancias y máximos establecidos. Donde se señalen rangos y/o tolerancias, se deberá ofertar con las medidas o dimensiones precisas del bien o servicio con el que participa.

XVII. DE LOS LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

XVII.1 LUGAR, FECHA Y/O PERIODO DE ENTREGA:

Anexo	Partida	Lugar de entrega	Fecha y/o periodo de entrega
I.a	TODAS	Se deberá entregar a personal de la Dirección de Imagen Urbana y Mantenimiento Vial perteneciente a la Dirección General de Servicios Públicos, quien acudirá a abastecerse de material a la planta del proveedor, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, siempre y cuando la planta del proveedor se encuentre en un radio no mayor de 10 km tomando como punto central las instalaciones de la Dirección General de Servicios Públicos, ubicadas en el Edificio Siglo XXI, con domicilio en blvd. Solidaridad #8350, Col. Lázaro Cárdenas de la ciudad de Irapuato, Guanajuato. En caso de que la planta del proveedor se encuentre en un radio mayor a 10 km del domicilio señalado, la entrega del material será por cuenta y cargo del proveedor, así como los gastos de transporte y resguardo hasta la entrega total del producto en las instalaciones de la Dirección General de Servicios Públicos.	A partir de la fecha señalada para la firma del contrato y hasta el 31 de marzo de 2028

XVII.2 Rechazo y devoluciones.

En caso de detectar incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido u orden de compra, se procederá de la siguiente manera:

a) Al momento de la entrega o instalación de los bienes, arrendamientos o proporcionar los servicios, en los lugares señalados en las presentes bases, se procederá a su rechazo, si no cumple con las características técnicas solicitadas y adjudicadas.

b) Durante el periodo de garantía, la Convocante hará efectiva la misma, cuando se identifiquen vicios ocultos o defectos de fabricación según sea el caso dentro del período de garantía de acuerdo a lo requerido en las presentes bases, obligándose el proveedor a reparar el bien, arrendar o proporcionar el servicio de forma óptima a satisfacción del Municipio o quien este designe. Si realizada la reparación, arrendamiento o el otorgamiento de los servicios por el proveedor no cumple satisfactoriamente, conforme a las especificaciones solicitadas, con base en la validación de recepción a entera conformidad que emita el área solicitante, el proveedor ganador debe reponerlo dentro de 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificado. Además, deberá cubrir de ser el caso con todos los gastos, daños y perjuicios que ocasione con motivo de los bienes o servicios que presenten vicios ocultos o defectos de fabricación, o que no cumplan con los requerimientos y especificaciones solicitadas en estas bases.

XVII.3 Aseguramiento de bienes en traslado, tránsito o proceso de instalación. Independientemente del proceso en que se encuentre la entrega recepción y/o puesta a punto de los bienes adjudicados, el costo de su aseguramiento y/o reposición correrán a cargo del licitante adjudicado, en tanto no exista la evidencia de haberse recibido por la Convocante y/o a quien esta designe. Esta circunstancia aplica para incluso en caso fortuito o fuerza mayor en tanto no estén recibidos a entera satisfacción los bienes por la Convocante.

XVII.4 Daños a terceros y resguardo de los bienes. En tanto no estén recibidos a entera satisfacción los bienes y o servicios de ser el caso, por la Convocante, los daños y/o perjuicios que el licitante ocasione a terceros en su traslado, instalación o resguardo correrán por su cuenta y en su totalidad.

XVIII. OTRAS CONDICIONES GENERALES.

XVIII.1 El licitante adjudicado a quien se le otorgue el contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar, prestar o arrendar los bienes o servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor.

XVIII.2 Esta licitación se ajustará en su adjudicación al techo presupuestal disponible, con relación a los precios ofertados para todas las partidas del Anexo I.a, toda vez que se trata de una contratación plurianual, se ajustará en su adjudicación al techo presupuestal disponible, con relación a los precios ofertados, partidas que podrán ser canceladas de darse el caso que los recursos necesarios para su formalización no se encuentren disponibles para su continuidad por ejercicio fiscal, considerando que de continuar con la contratación pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio, en razón de que este procedimiento se

inició respecto al presupuesto para el ejercicio 2026, de conformidad con el artículo 10, 54 ter., 56 fracción II y 76 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipio de Guanajuato y los artículos 37, 38 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

XVIII.3 Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité serán inapelables.

XVIII.4 Los anexos y documentos adjuntos que se citan en estas bases forman parte de las mismas.

XVIII.5 Las presentes bases y los actos derivados del procedimiento de licitación pública tienen su fundamento en los artículos 1, 2 fracción XIII, 3, 13, 49, del 50 al 53, 55 fracción I inciso a), 56, del 66 al 70, 72, del 75 al 91, del 127 al 131, 134, 135, 136, del 138 al 142 y del 144 al 150 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y sus correlativos 57, 58, 59, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 95, 96, 97, 98, 99, 108, 109 y del 114 al 118 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y artículos 72 al 77 de su Reglamento.

XVIII.6 En lo no señalado o previsto en las presentes bases de licitación, se estará a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, y en cuanto no se oponga a lo dispuesto por el mismo, se aplicará supletoriamente, la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Guanajuato y el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Anexo I.a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN-01/2026 PRIMERA CONVOCATORIA

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

BIENES Y/O SERVICIOS LICITADOS					BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Descripción de los bienes y/o servicios	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Descripción de los bienes y/o servicios
1	400,000	LTS	1	Emulsión Asfáltica					
			1.1	De rompimiento rápido ECR-65 L.A.B.					
			1.2	Suministrada en planta del proveedor					
2	15,400	M3	2	Mezcla de concreto asfáltico					
			2.1	Hecha en planta en caliente					
			2.2	Con cemento asfáltico superpave EKBE-64-22 L.A.B. en planta					
			2.3	De material triturado TMA 3/8" a finos					
			2.4	La temperatura del material a la que deberá de recoger en planta o recibir en las instalaciones de la Dirección General de Servicios Públicos, no deberá ser menor de 120° centígrados, el proveedor deberá indicar en su propuesta técnica el domicilio de la planta.					

Lugar y fecha de expedición

Nombre, firma y cargo representante legal (solo última hoja, en las demas firmar al calce o margen)

ANEXO A

CARACTERISTICAS DE CALIDAD PARA SU UTILIZACIÓN
LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DEBERA DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIDAD PARA LA FORMACION DE UNA MEZCLA ASFALTICA DE GRANULOMETRIA DENSA DE 3/8" A FINOS , ELABORADA EN CALIENTE Y DISEÑADA POR **METODO MARSHALL**
REQUISITOS DE LA CALIDAD PARA MEZCLAS DE GRANULOMETRIA DENSA 3/8" A FINOS, DISEÑADO MEDINATE METODO MARSHALL

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN
COMPACTACIÓN	75
ESTABILIDAD	817(1800)
FLUJO	2-3.5(8-14)
VACIOS DE LA MEZCLA (VMC)%	3 A 5
VACIOS OCUPADOS POR EL ASFALTO (VFA)%	65 A 75
LA MEZCLA TENDRA UNA TOLERANCIA DEL CONTENIDO DE CEMENTO ASFALTICO CON RESPECTO AL POR CIENTO DEL PROYECTO, EN PESO DE +0-5%	
ADEMAS DE LO ANTERIOR, SE DEBERA CUMPLIR LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS INCISOS E Y F DEL LUBRO N-CTM-04-05-003/2 DE LA NORMATIVA PARA LA INFRAESTUCTURA DEL TRANSPORTE DE LA S.C.T.	

Anexo II.a CARTAS, GARANTIAS Y OTRAS MANIFESTACIONES

REFERENCIA	Partida(s) que aplica(n) del Anexo I.a	MANIFESTACION, REQUERIMIENTO O INFORMACION A PRESENTAR
Currículum	**TODAS**	Currículum actualizado de la empresa, incluyendo recursos técnicos, humanos, maquinaria y/o equipo con que cuente.
Cartas de Recomendación	**TODAS**	El licitante deberá presentar: dos cartas de recomendación de al menos dos de sus clientes, en hoja membretada de quien recomienda, donde señale lo siguiente: nombre completo, dirección, teléfono y persona de contacto, pudiendo el Municipio verificar la veracidad de la información de este punto. Por lo que, en caso de falsedad se desechará automáticamente la propuesta que se encuentra en este punto.
Cartas Compromiso	**Todas**	**1.** Carta compromiso firmada por el licitante, su representante legal y/o por persona con capacidad jurídica suficiente en la que manifieste que se compromete a tener solvencia económica y técnica para no suspender el suministro del material solicitado en las cantidades que lo requiera la Dirección General de Servicios Públicos sin que dicha cantidad supere hasta por las cantidades adjudicadas, excepto cuando exista un incremento por ampliación al contrato conforme a la normativa aplicable. **2.** Carta compromiso firmada por el licitante, su representante legal y/o por persona con capacidad jurídica suficiente, en la que manifieste que se compromete a sujetarse a realizar pruebas de control de calidad de la mezcla de concreto asfáltico, mediante prueba de laboratorio en el sitio de fabricación de los materiales vigentes, **de conformidad con el Anexo A que serán evaluados mediante el método "Marshall",** con las siguientes características: A. Rugosidad B. Temperatura C. Temperatura Textura Uniforme. Las pruebas se realizarán con frecuencia de muestreo por cada 80m3 de mezcla de concreto asfaltico solicitado y suministrado. Para llevar a cabo las pruebas de cada muestreo, deberá estar presente personal del laboratorio elegido por el proveedor adjudicado, quienes deberán avalar las pruebas realizadas y emitir el documento oficial correspondiente (estudio de laboratorio).

Anexo II.a CARTAS, GARANTIAS Y OTRAS MANIFESTACIONES

REFERENCIA	Partida(s) que aplica(n) del Anexo I.a	MANIFESTACION, REQUERIMIENTO O INFORMACION A PRESENTAR
		El laboratorio deberá ser externo y estar avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), ANALISEC (Asociación de laboratorios Independientes) y que se encuentre bajo la norma NMX-EC-17011 IMNC-2005, los costos que se generen por dicha prueba correrán a cuenta del proveedor. **3.** Carta compromiso firmada por el licitante, su representante legal y/o por persona con capacidad jurídica suficiente, en la que manifieste que la mezcla asfáltica estará elaborada conforme al diseño Marshall que indica en el presente procedimiento de licitación del cual forma parte, garantizándose que la producción de la mezcla cumpla con los parámetros establecidos en dicho diseño, la cual deberá estar integrada por un contenido óptimo de ligante, estabilidad, flujo, densidad, vacíos en el agregado mineral (VMA) y vacíos llenos con asfalto (VFA), de acuerdo con las especificaciones técnicas normadas. **4.** Carta firmada por el licitante, su representante legal y/o por persona con capacidad jurídica suficiente, en la que manifieste que la planta de asfalto es de tipo ecológico, equipada con sistema de control de emisiones mediante filtro de mangas (Bag House), diseñada para la retención de partículas sólidas y la reincorporación del material fino recuperado al proceso de mezcla. Don de además manifieste que, el equipo garantiza bajas emisiones de material particulado, reducción de gases de combustión y niveles acústicos controlados, cumpliendo con lo establecido en la NOM-043-SEMARNAT-1993 y demás disposiciones ambientales aplicables emitidas por la SEMARNAT y autoridades locales. A la carta de este punto el licitante deberá adjuntar invariablemente: ficha técnica y copia de la factura vigente del equipo que cumple con la normativa aplicable, mediante la cual se acredite la propiedad y especificaciones técnicas de la planta de asfalto, con el fin de verificar la autenticidad, capacidad operativa y cumplimiento normativo del equipo propuesto.

Anexo II.a CARTAS, GARANTIAS Y OTRAS MANIFESTACIONES

REFERENCIA	Partida(s) que aplica(n) del Anexo I.a	MANIFESTACION, REQUERIMIENTO O INFORMACION A PRESENTAR
Normas y licencias	**Todas**	**1.** Carta bajo protesta de decir la verdad, firmada por el representante legal y/o por persona con capacidad jurídica suficiente, en la que manifieste que el material ofertado se apega a las normas SCT-N.CMT-4-04-08 y N-CTM-4-05-0003-02. **2.** El licitante deberá acreditar que cuenta con Licencia Ambiental de Funcionamiento para Fuentes Fijas de Jurisdicción Estatal, emitida por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) antes SMAOT del Estado de Guanajuato, debiendo estar vigente al momento de presentación de la propuesta. Para ello deberá presentar la licencia a que se hace referencia en el párrafo anterior, la cual es obligatoria, debiendo adjuntarla en la propuesta técnica en copia simple, misma que tiene como objeto verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas, operación de fuentes fijas y protección al medio ambiente.

Manifestaciones, documental o información que deberá venir adjunta a su propuesta técnica, la falta de cualquier requisito de los antes relacionados, será motivo de desechamiento de toda la propuesta en su conjunto.

Anexo III.a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN-01/2026 PRIMERA CONVOCATORIA

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes y/o servicios	Precio Unitario antes de IVA	I.V.A.	Precion Unitario Neto	Importe Total Neto por Partida
1	400,000	LTS	EMULSIÓN ASFÁLTICA	$ -	$ -	$ -	$ -
2	15,400	M3	MEZCLA DE CONCRETO ASFÁLTICO	$ -	$ -	$ -	$ -
						Importe Total Neto para este Anexo:	**$ -**

Lugar y fecha de expedición

Nombre, firma y cargo representante legal (solo última hoja, en las demas firmar al calce o margen)

ORIGINAL HOJA MEMEBRETADA DEL LICITANTE

ANEXO IV

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

(NOMBRE DEL LICITANTE, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON FACULTADES), en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Presencial LPN-01/2026 Primera Convocatoria para la adquisición de emulsión asfáltica y mezcla de concreto asfáltico, a nombre y representación **de mi empresa (o representada según sea el caso) cuyos generales y demás información que lo acredita se detallan a continuación:**

PERSONA FÍSICA Y MORAL (DATOS GENERALES):

Nombre:		RFC:	
Domicilio:	(calle, numero interior, exterior, colonia, localidad, código postal)		
Municipio:		Estado:	
Teléfono:		Correo electrónico:	
Objeto social:			
Apoderado(s) o represéntate legal:			

PERSONA MORAL:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA: REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	

RELACIÓN DE ACCCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (RELACIONAR EN ORDEN CRONOLÓGICO)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (RELACIONAR EN ORDEN CRONOLÓGICO)

DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE TIENE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR LA(S) PROPUESTA(S) "SE TRATA DE AQUEL QUE FIRMA TODA LA PROPUESTA":
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) O APODERADO(S) LEGAL(ES) QUE TIENE(N) FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS EN CASO DE SER ADJUDICADA ADEMAS DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA DE SER EL CASO(ANOTAR EN ORDEN QUIEN ESTARÍA FIRMANDO LOS CONTRATOS):
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: **NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA de expedición)

(FIRMA Y NOMBRE)

(DEL REPRESENTATE O APODERADO LEGAL QUE FIRMA LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA)

IMPORTANTE: El presente formato podrá ser presentado por el licitante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido preferentemente en el orden señalado, a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

ANEXO V

(Hoja membretada de licitante)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN-01/2026
PRIMERA CONVOCATORIA

Lugar, fecha

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____con RFC _____, (o persona física) que participa con su propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LPN-01/2026 Primera Convocatoria, en los términos previstos en las bases y sus anexos, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos o miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Irapuato, Guanajuato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a nuestro favor respecto a los demás participantes de la licitación.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual acredita su representación)

ANEXO VI

(Hoja membretada del licitante)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LAS BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN-01/2026
PRIMERA CONVOCATORIA

Lugar, fecha

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____con RFC _____, (o persona física) que participa con su propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LPN-01/2026 Primera Convocatoria, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que examinadas por nuestra parte las condiciones, cláusulas y anexos de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN-01/2026 Primera Convocatoria, entendemos y aceptamos cada uno de sus términos, por lo que nuestra oferta técnica y económica está elaborada e integrada con base en ello, obligándonos a entregar y/o proporcionar los bienes, arrendamiento y/o servicios en las que participamos en los lugares, fechas y/o periodos de entrega estipulados en el numeral XVII.1 de las bases, toda vez que mi representada cuenta con la capacidad técnica, de personal, económica y de infraestructura para hacer frente a nuestro compromisos en caso de resultar adjudicados, misma que sometemos a su consideración.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual se acredita

ANEXO VII

(Hoja membretada del licitante)

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN-01/2026
PRIMERA CONVOCATORIA

Lugar, fecha

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____con RFC _____, (o persona física) que participa con su propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LPN-01/2026 Primera Convocatoria, en los términos previstos en las bases y sus anexos, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada de conformidad con los artículos 49 y 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato; no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento para participar en los procedimientos de contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o servicios, así mismo, nuestra participación se lleva a cabo en condiciones que no implican ventaja ilícita respecto de otros interesados.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual acredita su representación)

ANEXO VIII

(Hoja membretada del licitante)

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN-01/2026
PRIMERA CONVOCATORIA

Lugar, fecha

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____con RFC _____, (o persona física) que participa con su propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LPN-01/2026 Primera Convocatoria, en los términos previstos en las bases y sus anexos, declaro bajo protesta de decir verdad: que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordarla con ningún otro participante del presente procedimiento, además de manifestar que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual acredita su representación)

ANEXO IX

(Hoja membretada del licitante)

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE INTEGRIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN-01/2026
PRIMERA CONVOCATORIA

Lugar, fecha

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
PRESENTE

Para efectos de presentar propuesta y en su caso formalizar el contrato respectivo con la Convocante, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial LPN-01/2026 Primera Convocatoria, el que suscribe (nombre del representante), en mi carácter de representante legal de (nombre de la persona física o moral), me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de la artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; así como sus alcances legales y que (nombre de la personal moral) la empresa que represento, cuenta con un **programa de integridad** así como procedimientos y herramientas para implementarlo con base en las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad que le permiten prevenir y detectar actos de corrupción, programa que es considerado como una **política de integridad** por contener los elementos que al efecto señala el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual acredita su representación).

ANEXO X

(Hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN-01/2026
PRIMERA CONVOCATORIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____con RFC _____, (o persona física) que participa con su propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LPN-01/2026 Primera Convocatoria, en los términos previstos en las bases y sus anexos, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que, a la fecha de presentación de la propuesta, mi representada no ha sido notificada por el SAT, ni tampoco se encuentra bajo la hipótesis de presunción a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B y 69-Bis del Código Fiscal de la Federación vigente.

En este sentido, se asume cualquier responsabilidad jurídica y administrativa respecto a la manifestación expresa con base en lo señalado en la normativa aplicable.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual acredita su representación)

ANEXO XI

(Hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN-01/2026
PRIMERA CONVOCATORIA

Lugar, fecha

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
PRESENTE

En cumplimiento a lo señalado en el punto IV.7.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN-01/2026 Primera Convocatoria, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada (que mí empresa – persona física) mantendrá fijos los precios ofertados para las partidas en que participamos, por lo que los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes, prestación de los servicios o arrendamientos cotizados, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones económicas, inflacionarias y/o cambiarias.

Así mismo nos comprometemos a mantener los precios en caso de que se presente el supuesto señalado en el artículo 141 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, por lo que conocemos el contenido de la presente, así como sus alcances legales.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual acredita su representación)
R.F.C. de la empresa

EN HOJA MEMBRETADA

GUÍA-FORMATO para realizar preguntas y/o aclaraciones a las bases y sus anexos de la licitación pública nacional presencial número: **LPN-08/2025 PRIMERA CONVOCATORIA**

IMPORTANTE: PREGUNTA – ACLARACIÓN (preferentemente NO será necesario transcribir todo el texto de las bases o anexos, a menos que se trate de una pregunta expresa y literal sobre el mismo y que sea necesario su planteamiento en esos términos):

Tipo de pregunta: • Administrativa • Técnica	Consecutivo de la Pregunta	Número de Fracción de las Bases	Número Anexo	Número de Partida	Número de referencia (consecutivo) del Anexo
Administrativa	1	XV.2		1	
Pregunta: ¿Podría aclarar a que se refiere con el contrato adjudicado en la solicitud de firma de contratos? **ESTE ES SOLO UN EJEMPLO (no incluir en sus preguntas o aclaraciones).**					
Respuesta: EXCLUSIVO CONVOCANTE					

Tipo de pregunta: • Administrativa • Técnica	Consecutivo de la Pregunta	Número de Fracción de las Bases	Número Anexo	Número de Partida	Número de referencia (consecutivo) del Anexo
Técnica	1		I.a	1	1.10
Pregunta: Solicitan que se presente en un rango de 4 a 7 cm el medidor de voltaje, para no limitar nuestra participación en la marca que comercializamos ¿se acepta presentar el medidor en un rango de 2 a 5 cm? **ESTE ES SOLO UN EJEMPLO (no incluir en sus preguntas o aclaraciones).**					
Respuesta: EXCLUSIVO CONVOCANTE					

Tipo de pregunta: • Administrativa • Técnica	Consecutivo de la Pregunta	Número de Fracción de las Bases	Número Anexo	Número de Partida	Número de referencia (consecutivo) del Anexo
Pregunta:					
Respuesta: EXCLUSIVO CONVOCANTE					

Tipo de pregunta: • Administrativa • Técnica	Consecutivo de la Pregunta	Número de Fracción de las Bases	Número Anexo	Número de Partida	Número de referencia (consecutivo) del Anexo
Pregunta:					
Respuesta: EXCLUSIVO CONVOCANTE					

Tipo de pregunta: • Administrativa • Técnica	Consecutivo de la Pregunta	Número de Fracción de las Bases	Número Anexo	Número de Partida	Número de referencia (consecutivo) del Anexo
Pregunta:					
Respuesta: EXCLUSIVO CONVOCANTE					

Tipo de pregunta: • Administrativa • Técnica	Consecutivo de la Pregunta	Número de Fracción de las Bases	Número Anexo	Número de Partida	Número de referencia (consecutivo) del Anexo
Pregunta:					

EN HOJA MEMBRETADA

GUÍA-FORMATO para realizar preguntas y/o aclaraciones a las bases y sus anexos de la licitación pública nacional presencial número: **LPN-08/2025 PRIMERA CONVOCATORIA**

Respuesta: EXCLUSIVO CONVOCANTE

Tipo de pregunta: • Administrativa • Técnica	Consecutivo de la Pregunta	Número de Fracción de las Bases	Número Anexo	Número de Partida	Número de referencia (consecutivo) del Anexo
Pregunta:					
Respuesta: EXCLUSIVO CONVOCANTE					

IMPORTANTE: **Puede agregar o duplicar el formato de preguntas y/o aclaraciones, cuantas veces le sea necesario para realizar sus cuestionamientos.**

Lugar y fecha

_____

Nombre completo y firma del representante legal

GUÍA PRÁCTICA VISUAL PARA INTEGRAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA - LEGAL Y FISCAL

CICLO DE ENSOBRETADO

CICLO DE ENSOBRETADO

IV.1 Sobre "A" Oferta Técnica, que contendrá a su vez tres (03) sobres:

IV.1.1 Sobre "A1" Documentación legal.

IV.4.1 Acreditación de facultades y personalidad jurídica del licitantes y/o de su representante.

a) Acreditación de facultades y personalidad jurídica del licitante:

Persona moral:

• Original o copia certificada del acta constitutiva y en su caso de la última modificación de la empresa otorgada ante la fe de Notario Público o corredor público, así como de la correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad; adjuntando copia simple de la documentación mencionada.

Persona física:

• Original o copia certificada de identificación oficial vigente (se admitirá únicamente pasaporte vigente, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), adjuntando copia simple de la documentación mencionada.

b) Acreditación de facultades de quien representa al licitante:

Persona moral:

• Original o copia certificada del poder notarial o instrumento legal vigente por virtud del cual se otorguen facultades al representante legal de la persona moral; otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público.

• Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que representa a la persona moral , adjuntando copia simple.

Persona física:

En caso de que la persona física sea representada por otra persona física, deberá presentar:

• Original o copia certificada del poder notarial o instrumento legal vigente por virtud del cual se otorguen facultades al representante legal de la persona física; otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público.

• Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que representa a la persona física (se admitirá únicamente pasaporte vigente, cédula profesional o credencial para votar con fotografía); adjuntando copia simple de la documentación mencionada.

En todos los casos donde se solicite original o copia certificada, se cotejara contra la copia simple y se regresan aquellos con caracter de original al licitante.

IV.4.2 Declaración bajo protesta de decir verdad, que quien presenta la propuesta cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**se sugiere el uso del Anexo IV**).

IV.4.3 Declaración de Integridad. **Anexo V.**

IV.4.4 Carta de aceptación de términos de las bases. **Anexo VI.**

IV.4.5 Carta supuestos de los artículos 42 y 44 de la Ley. **Anexo VII.**

IV.4.6 Certificado de determinación independiente de propuestas. **Anexo VIII.**

IV.4.7 Declaración de Política de Integridad. **Anexo IX.**

IV.4.8 **Pago de bases.**

IV.4.9 Registro en el padrón de proveedores. **Escrito libre.**

IV.1.2 Sobre "A2" Documentación fiscal.

IV.5.1 Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal del licitante.

IV.5.2 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo.

IV.5.3 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

IV.5.4 Oficio presunción a que se refiere el primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B bis del Código Fiscal de la Federación. **Anexo X.**

IV.1.3 Sobre "A3" Documentación técnica.

IV.6.1 Propuesta técnica, Anexo I.a., Anexo I.b, Anexo I.c, ...etc SEGÚN LAS PARTIDAS Y ANEXOS EN QUE PARTICIPE.

IV.6.2 Cartas, garantías, certificaciones, manifestaciones y demás documental, QUE SE INDICAN PARA LA PARTIDA O PARTIDAS QUE OFERTE EN EL O LOS Anexo(s) II.a, II.b, II.c, ...etc. SEGÚN LAS PARTIDAS Y ANEXOS EN QUE PARTICIPE.

IV.6.3 Comprobante de entrega de muestras aplicale para el proceso licitatorio y la o las partidas que oferte de asi requerirse en este punto de las las bases.

CICLO DE ENSOBRETADO

CICLO DE ENSOBRETADO

¡ IMPORTANTE ! Esta guía solo tiene el objeto de mostrar en forma didáctica, el como deberá presentar su propuesta, sin que sea vinculante con las condiciones y demas requisitos establecidos en las bases, anexos y demas condiciones establecidas en el proceso licitatorio, así como, en la normativa aplicable .

GUÍA PRÁCTICA VISUAL PARA INTEGRAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

CICLO DE ENSOBRETADO

CICLO DE ENSOBRETADO

IV.7.1 La oferta económica del licitante, Anexo III.a, III.b, III.c, ...etc.

IV.7.1 La oferta económica del licitante en original, firmada por el licitante o representante legal, relacionando la partida a ofertar con su precio unitario antes de I.V.A. y la totalización de la misma con I.V.A incluido en moneda nacional, para lo cual se sugiere utilizar el formato del Anexo III.a de las presentes bases. En caso de que el producto o servicio no sea afecto al Impuesto al Valor Agregado deberá dejar en cero el espacio destinado para el I.V.A. **PARA AQUELLAS PARTIDAS Y ANEXOS EN LOS QUE PARTICIPE.**

IV.2 Sobre "B", Oferta Económica, el cual contendrá la propuesta económica.

IV.7.2 Escrito de precio firme. Anexo XI.

IV.7.2 Escrito de precio firme. Escrito donde el licitante manifieste que los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios cotizados, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones económicas, inflacionarias y/o cambiarias. Así mismo se comprometa a mantener los precios en caso de que se presente el supuesto del artículo 109 de la Ley y su correlativo 141 del Reglamento. Se sugiere el uso del formato Anexo XI.**PARA TODAS AQUELLAS PARTIDAS Y ANEXOS EN LOS QUE PARTICIPE.**

CICLO DE ENSOBRETADO

CICLO DE ENSOBRETADO

¡IMPORTANTE! Esta guía solo tiene el objeto de mostrar didácticamente la forma como debe presentar su propuesta sin que se vinculante con las condiciones y demas requisitos establecidos en las bases, anexos y demas condiciones establecidad en el proceso licitatorio, asi como, en la normativa aplicable.